



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

**Expediente SMC2012-014-2018
(CONTRATO MENOR)**

Código CPV: 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores
50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento

ANUNCIO DE SOLICITUD DE OFERTAS CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR SITUADO EN EL ESPACIO MUNICIPAL BÓVEDAS DE SAN ROQUE, AL ESTAR GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, PARA EL PERÍODO PREVISTO DE SEPTIEMBRE'18-SEPTIEMBRE'19

1.- NECESIDAD y OBJETO

La presente solicitud de ofertas para el servicio de Reparación y Mantenimiento de ascensor situado en el espacio municipal Bóvedas de San Roque, el cual es gestionado por la Sociedad Cádiz 2012, S.A., tiene como finalidad definir las condiciones de contratación de una empresa que realice este servicio.

2.- FORMALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

La presente solicitud de presupuestos para el servicio descrito se formalizará bajo el régimen de contrato menor, el cual tiene las siguientes características:

- a) Tiene que ser inferior a 15.000€
- b) No puede ser superior a 1 año
- c) No admite prórroga en el contrato

Asimismo, tal y como se recoge en el artículo 131.3) de la Ley9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 de dicha Ley.

A pesar de que se puede adjudicar directamente siempre cumpliendo el procedimiento de adjudicación y las normas establecidas en el artículo 118, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, en virtud del cumplimiento recogido por su órgano de Contratación, en acta del día 14 de Marzo de 2018, y en virtud, además, de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación publica en su perfil del contratante este anuncio.

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 1 / 19



Se informa asimismo en este anuncio al adjudicatario que resulte elegido, que la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., realizará lo estipulado en el artículo 63.4 Ley 09/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual establece los siguientes condicionantes:

- La Publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse, al menos, trimestralmente, en el Perfil del Contratante. La información a publicar para estos contratos será:
 - a) Objeto
 - b) Duración
 - c) Importe de Adjudicación (IVA incluido)
 - d) Identidad del Adjudicatario
- Quedan excluidos de la publicación los contratos menores cuyo valor estimado sea inferior a 5.000 euros.

3.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE y PLAZO DE PRESENTACIÓN PRESUPUESTOS

El presente expediente y solicitud de ofertas se realizará por tramitación URGENTE, ya que este contrato responde a una necesidad inaplazable y es preciso acelerar por motivos de interés público, al ser la puesta en marcha y mantenimiento del ascensor situado en un edificio público absolutamente necesario, y, por tanto, el plazo de presentación de ofertas es de OCHO DÍAS naturales (8 días naturales), a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

De esta manera, como esta solicitud de ofertas se publicará en el perfil del contratante el día 16 de Agosto de 2018, el plazo final de presentación de ofertas será el 24 de Agosto de 2018 a las 12.00h

Recordemos que en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima: Los plazos entendidos por días en la ley 09/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que sólo deben computarse los días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

4.- MODO DE PRESENTACIÓN PRESUPUESTOS

El presupuesto que cada licitador quiera presentar lo realizará al correo perfildelcontratante@cadiz2012.es

Sólo puede presentar una oferta que no admite variantes y en el presupuesto que envíe debe figurar claramente en el asunto la referencia **Expediente SMC2012-014-2018 – Contrato Menor.**

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 2 / 19



SÓLO SE PUEDE PRESENTAR UN SOLO E-MAIL en el que deben adjuntar 5 archivos pdf en el que consten:

- a) **Capacidad de Obrar** – Se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos, en los que consten las normas que regulan su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público, es decir, aportar las Escrituras con los estatutos más la inscripción actualizada en el Registro Mercantil
- b) **Inscripción en el Registro de Empresas Conservadoras de Aparatos Elevadores del Servicio Territorial de Industria o Certificado similar de acreditación**
- c) **Certificado de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones tributarias.** – Se acreditará mediante certificado expedido por la AEAT y certificado expedido por la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- d) **Presentación rellena del ANEXO-II de este anuncio que es de obligado cumplimiento para poder acceder a la licitación.**
- e) **Presupuesto presentado. Un solo presupuesto sin variantes.** – En este caso presentar el presupuesto que oferta con un Precio máximo por las condiciones técnicas requeridas, el cual no debe superar el precio base estipulado.

5.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los mencionados servicios los prestará la empresa adjudicataria con su propio personal en las instalaciones situadas en la Galería 3 y 4 del Baluarte de San Roque, sita en la calle Avenida Fernandez Ladreda nº3 y 4, Cádiz, en tiempo y de la forma más ágil y segura.

En cualquier caso las empresas que quieran ofertar, y para evitar posibles errores en cuanto a la nomenclatura de los aparatos, condicionantes de los mismos...etc en la transcripción a esta solicitud de ofertas, tienen que recopilar información acerca del/los aparato/s objeto de mantenimiento en las propias instalaciones, siempre que no interfiera en su normal funcionamiento.

6.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El adjudicatario deberá contar con un equipo propio que adscribirá a la prestación del servicio objeto del contrato, y tener la acreditada experiencia de al menos, 3 años, en la prestación de este servicio de mantenimiento.

La empresa adjudicataria deberá ser la que finalmente preste el servicio durante toda la vigencia del contrato, salvo que para su sustitución por causas de fuerza mayor cuente con autorización expresa y por escrito de la Empresa Municipal contratante.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá alegar como causa de retraso o imperfección de la ejecución del trabajo la insuficiencia de plantilla mínima.

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 3 / 19



La empresa adjudicataria está obligada a contar con los elementos y utensilios necesarios para satisfacer las exigencias establecidas en este anuncio. Se dispondrán los medios de transporte adecuados y suficientes para la realización de los servicios del presente anuncio. Todos los aparatos de medida estarán en perfectas condiciones de uso y deberán ser comprobados periódicamente por el contratista, realizando las calibraciones que sean necesarias en su caso.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de asistencia con los medios necesarios para la atención de averías y emergencias por rescate, atendiendo las 24 horas y 365 días al año.

7.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria gestionará a su costa todos los residuos generados en la prestación del servicio, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

Los licitadores mantendrán actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia del mantenimiento de los aparatos elevadores objeto de ese contrato.

La Sociedad Cádiz 2012, S.A. podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL Y CIVIL

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención y RD 486/1997, de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

El adjudicatario cubrirá sus responsabilidades a que hubiera lugar si se produjeran daños a terceros con una póliza de responsabilidad civil que deberá haber suscrito. Un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente, que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio, con cobertura mínima de 300.000€ por accidente o cuantía actualizada según las disposiciones reglamentarias que sean aplicables, para el cumplimiento del requisito regulado por el RD 88-2013, de 8 de Febrero o normativa estatal o autonómica que sucesivamente resulte aplicable. Este seguro tendrá que ser adjuntado por el adjudicatario en la firma del contrato.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio.

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	Página 4 de 19 4 / 19



Serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que quienes sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

La Sociedad Cádiz 2012, S.A. informará pormenorizadamente al contratista de cualquier deficiencia que observare.

Ante cualquier situación que diera lugar a un cambio de adjudicatario, ya sea por penalizaciones, finalización, rescisión, resolución o cualquier otra causa, la Sociedad Cádiz 2012, S.A. podrá designar a una empresa autorizada para comprobar el correcto estado de la instalación corrigiendo las deficiencias encontradas, en su caso, por cuenta del adjudicatario saliente. En caso de tener que intervenir para subsanar alguna deficiencia, ésta correrá a cargo del adjudicatario saliente.

9.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

El adjudicatario se comprometerá a cumplir, en lo que a mantenimiento se refiere, los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento de las instalaciones motivo del concurso así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica y demás normativa vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Relación de aparatos de elevación y manutención, recogido en el RD 2291/1985, de 8 de Noviembre, correcciones o cualquier norma de adaptación.
- Instrucciones técnicas complementarias que sean de aplicación en el desarrollo del Reglamento anteriormente citado, en especial el RD 88/2013 por la que se aprueba la ITC AEM 1 Ascensores
- RD 1644/2008, de 10 de Octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- RD 474/1988, de 30 de Marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 84/528/CEE, sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico.
- RD 1314/1997, de 1 de Agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.
- RD 57/2005, de 21 de Enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de seguridad del parque de ascensores existentes.

10.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR

El contrato comprenderá principalmente, los siguientes servicios a realizar por la empresa contratada de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, directrices, normas o recomendaciones tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico. Y en concreto, 4 tipos de mantenimiento:

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 5 / 19



1. Mantenimiento preventivo: Tiene como objetivo anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando los ajustes, reparaciones, o sustituciones de aquellas piezas que puedan mermar el funcionamiento u ocasionar averías dentro de lo que razonablemente pueda preverse. Contempla lo siguiente:

Visitas de Mantenimiento Preventivo: Se realizará 1 vez al mes la revisión del dispositivo de seguridad y elementos vitales del ascensor especificado, así como los ajustes necesarios en aquellos elementos que lo necesiten, por personal técnico cualificado y previo aviso al responsable del edificio.

Se dedicará especial atención a los dispositivos de seguridad y elementos vitales de las instalaciones objeto del contrato, comprobando el correcto funcionamiento de sus partes, engrasando todos los elementos que por sus características lo requieran utilizando lubricantes específicos, limpiando los elementos propios de los aparatos elevadores, incorporando los materiales fungibles y consumibles necesarios, y realizando los ajustes, reparaciones o sustituciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento.

El adjudicatario realizará sobre las instalaciones todas las operaciones periódicas necesarias para asegurar su buen funcionamiento de manera constante, conservando permanentemente la seguridad del servicio, de acuerdo con un plan de actuación prefijado.

El plan de mantenimiento, cumplirá las especificaciones y normas vigentes en cada momento para el aparato elevador, así como las medidas y verificaciones recogidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y en la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales que esté relacionada con las instalaciones específicas de este anuncio.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos de mantenimiento según lo previsto en la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 del Reglamento de Ascensores.

En el servicio de mantenimiento preventivo se incluirán todos los gastos que deriven del mismo, incluyendo, entre otros, la mano de obra necesaria para realizar los trabajos, gastos de desplazamiento, materiales fungibles y consumibles, y todos los materiales que sean necesarios sustituir para el correcto funcionamiento de la instalación, incluso los consumibles de la iluminación que deberán sustituirse por tipo led.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento del propietario los elementos del aparato que han de sustituirse o si el aparato no cumple con las condiciones vigentes que le son aplicables.

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	Página 6 de 19 6 / 19



La empresa adjudicataria deberá interrumpir el servicio del aparato cuando se aprecie riesgo de accidentes hasta que se efectúe la necesaria reparación. En caso de accidente, estará obligada a ponerlo en conocimiento del Organismo Oficial competente, y mantener interrumpido el servicio hasta que sea autorizado de nuevo a su puesta en marcha.

Por último, la empresa adjudicataria mantendrá informado a la Sociedad Cádiz 2012, S.A. u organismo municipal de quien dependa el espacio municipal Bóvedas de San Roque de las normas que entren en vigor y afecten a la instalación objeto de mantenimiento por parte del mencionado Organismo.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá estar presente en todas las inspecciones reglamentarias requeridas por los organismos correspondientes que tengan que ser efectuadas.

2. Mantenimiento técnico-legal: Será realizado de acuerdo a las especificaciones de los Reglamentos y Normas de Aplicación, tanto de carácter general, comunitario, nacional, autonómico o local, de obligado cumplimiento.

Las inspecciones periódicas reglamentarias, que se recogen en la ITC-MIE-AEM-1, del Reglamento de Aparatos Elevadores en su artículo 11 Inspecciones, serán solicitadas, con la suficiente antelación para cumplir los plazos, a instancia del contratista, previo visto bueno de la Sociedad Cádiz 2012, S.A., que además se reserva el derecho de elegir la entidad colaboradora que llevará a cabo dicha inspección. El contratista coordinará dicha actuación, avisando a responsable de la Sociedad Cádiz 2012, S.A. de la fecha en que tendrá lugar con una antelación mínima de dos semanas y estará presente durante la inspección.

Implícita con el mantenimiento preventivo está que el aparato elevador, bajo el amparo de dicho contrato, esté en todo momento en condiciones óptimas para el funcionamiento y cumpliendo rigurosamente las condiciones de seguridad, por lo que el resultado de los informes emitidos por los Organismos de control autorizados deberán ser siempre positivos. Por tanto, si como consecuencia de alguna inspección periódica reglamentaria hubiera que subsanar alguna deficiencia, ésta correrá íntegramente a cargo y coste del contratista, quien por su parte deberá subsanar dichas deficiencias en un plazo no superior a una semana e informar a la Sociedad Cádiz 2012, S.A. sobre las circunstancias que se hubieran dado por las que no se detectaron dichas deficiencias con anterioridad a la inspección.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a la propiedad de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones. Si no realizase esta notificación y la Sociedad Cádiz 2012, S.A. fuera como

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 7 / 19



consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de la misma será por cuenta del adjudicatario.

3. Mantenimiento correctivo: Tiene como objetivo la corrección de las causas y efectos de las averías que dejan a los equipos funcionando defectuosamente o bien, total o parcialmente fuera de servicio.

Incluye la atención a todos los avisos de avería que se produzcan, durante las 24h, todos los días del año, siendo el plazo máximo para iniciación de la reparación de la averías de 4h, contabilizándose a partir del momento en que se produzca el correspondiente aviso. Incluye en este caso el rescate de personas.

En el servicio de mantenimiento correctivo se incluirán todos los gastos que deriven del mismo, incluyendo, entre otros, la mano de obra necesaria para realizar los trabajos, gastos de desplazamiento, materiales fungibles y consumibles, y todos los materiales que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.

Cuando la reparación de la avería requiera traslado a fábrica del equipo, esto no supondrá coste alguno para la Sociedad Cádiz 2012, S.A., siendo por cuenta de la empresa todos los gastos derivados de su desinstalación y nueva instalación.

4. Servicio de rescate: Tiene como objetivo el rescate de personas del aparato elevador, cuando se produzca una avería en los mismos las 24 horas del día y los 365 días del año, siendo el plazo máximo de actuación de 1 hora, contabilizándose a partir del momento en que se produzca el correspondiente aviso.

¿Qué no incluye este servicio?

- Reparaciones o sustituciones motivados por vandalismo o deficiencia del suministro de energía.
- Trabajos y suministros de albañilería, pintura, cristalería, elementos decorativos, hojas de puerta
- La modernización de la instalación o sus componentes y aquellos trabajos y suministros motivados por la obsolescencia de los equipos, reformas solicitadas por la Sociedad Cádiz 2012, S.A. u organismo municipal de quien dependa o las que pudieran exigirse por Organismos Oficiales

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 8 / 19



11.- GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

Tiene por objeto gestionar la información y documentación generada en el servicio para facilitar las tareas de mantenimiento que se lleven a cabo con su control y seguimiento, además de suministrar a la Sociedad Cádiz 2012, S.A. la información necesaria para una correcta toma de decisiones en cuanto a la instalación. Incluye las siguientes tareas:

- **Registro de Mantenimiento e informes:** El adjudicatario deberá entregar al titular de la gestión del espacio donde radica el aparato elevador, Galería de las Bóvedas de San Roque, un boletín que refleje los datos fundamentales de cada actuación, y mantendrá un registro de mantenimiento en los términos establecidos en la ITC AEM 1. No obstante, y a petición de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. u órgano municipal que gestione el espacio donde radica el aparato elevador, Galería de las Bóvedas de San Roque, se deberá entregar informe sobre el estado del aparato con información sobre el mantenimiento preventivo, correctivo, ratios de averías, modificación que hubiera que realizarse, o cualquier otra información que se precise
- **Informe Final:** Se realizará un informe final del estado de las instalaciones, y el adjudicatario facilitará toda la información que le sea solicitada por la Sociedad Cádiz 2012, S.A. u órgano municipal que gestione el espacio donde radica el aparato elevador, Galería de las Bóvedas de San Roque en relación con el mantenimiento de las instalaciones adjudicadas y se comprometerá, igualmente, a coordinar sus labores de gestión y administración del mantenimiento, con las que realice la Sociedad Cádiz 2012, S.A. u órgano municipal que gestione el espacio donde radica el aparato elevador, Galería de las Bóvedas de San Roque, para la obtención de un mejor trasvase de información.
La empresa adjudicataria elaborará todos los informes y documentación sobre la instalación que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial que está facultado para exigirlo, y del cual entregará una copia a la Sociedad Cádiz 2012, S.A. u órgano municipal que gestione el espacio donde radica el aparato elevador, Galería de las Bóvedas de San Roque, que lo requiera.

12.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Mantenimiento se efectuará dentro del horario de apertura del centro donde radica el aparato elevador, esto es, Galería de las Bóvedas de San Roque, sin perjuicio de la atención de averías y rescates.

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 9 / 19



La empresa adjudicataria tendrá acceso al recinto donde se encuentra el aparato elevador, sin perjuicio de la autorización correspondiente. Cualquier actuación que tenga lugar se realizará previo aviso de la intervención al responsable del edificio.

Los mantenimientos preventivos serán efectuados, dentro de lo posible con la misma periodicidad, comunicando al responsable del edificio la fecha concreta, con una semana de antelación.

Del trabajo, servicios, incidencias, avería y sustituciones realizadas por la empresa adjudicataria, tanto en las visitas periódicas como las no previstas por situaciones de imprevisto o emergencia, quedará constancia en el oportuno parte de trabajo, que será visado por el responsable del edificio o persona designada, y del que quedará una copia.

13.- SUMINISTROS

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se colocarán otros materiales que no sean los originales del aparato elevador, o aquellos recomendados y avalados por el fabricante; a tal efecto, en el caso de que sea imposible disponer de piezas de repuesto originales, la empresa adjudicataria previamente a la instalación de repuestos no originales deberá presentar a la Sociedad Cádiz 2012, S.A. una lista de repuestos no originales a instalar junto con un certificado del fabricante del aparato elevador o de una empresa que certifique la idoneidad de la pieza para el uso a que será destinada.

La Sociedad Cádiz 2012, S.A. podrá exigir al adjudicatario el mantener en su almacén el repuesto que considere oportuno, para el rápido restablecimiento del servicio en caso de avería, de instalaciones cuya paralización ocasione grave trastorno en el funcionamiento de los edificios.

Todos los materiales empleados en las tareas de conservación, tanto en reposición de elementos sueltos como en sustituciones por obsolescencia de las instalaciones, serán materiales que cumplan con los sistemas de evaluación de conformidad que la reglamentación sectorial les asigne, y en concreto con el sistema de marcado CE cuando sea obligatorio para el producto en cuestión.

14.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, además de las obligaciones y requisitos que deben cumplir según se establecen en la ITC AEM 1 Ascensores, deberá:

- Deberá contar con el personal especializado que sea necesario, de acuerdo con lo dispuesto al respecto por la legislación laboral
- Dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a la Sociedad Cádiz 2012, S.A. y en ningún caso la parte contratante, la Sociedad Cádiz 2012, S.A, resultará responsable de las obligaciones del contratista.
- El adjudicatario queda obligado a que todo el personal, propio o ajeno que emplee, esté afiliado a la Seguridad Social. Asimismo estará obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Estatuto de los Trabajadores, normas legales sobre

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 10 / 19



Seguridad Social y demás disposiciones complementarias o de aplicación que estén vigentes o puedan dictarse en los sucesivos, quedando también obligado a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y profesional del personal a su servicio que destine en cada momento a la prestación del Servicio.

- La Sociedad Cádiz 2012, S.A, ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y correcta prestación del servicio
- El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal bien directamente, bien como negligencia o dolo en la prestación del servicio, locales, instalaciones o usuarios del Centro, y responderá de las indemnizaciones que se deriven, siempre a juicio del centro, pudiendo detraer la compensación económica de las facturas que el contratista presente.
- Por las características del edificio donde ha de desarrollarse la prestación del contrato, todo el personal que por parte de la empresa adjudicataria intervenga en los trabajos de mantenimiento, deberá someterse a las normas de seguridad y control que la Sociedad Cádiz 2012, S.A. considere.
- La entrada y salida de la Galería Bóvedas de San Roque, de material o herramientas de trabajo, requerirán la previa autorización de la Sociedad Cádiz 2012, S.A.
- En el desarrollo de los trabajos del presente anuncio será de obligado cumplimiento toda la normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el período de vigencia del contrato.
- El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento al deber de coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos, conforme al artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y al RD 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de instalaciones, serán realizadas durante los horarios que señale, a estos efectos, el gestor responsable del edificio, siendo válido cualquiera de los incluidos en las jornadas de mañana, tarde o noche, y en cualquier día de la semana, sea laborable o festivo, no dando lugar a ningún suplemento o recargo económico.
- El adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para responder suficientemente con los daños ocasionados por su personal o producidos por las instalaciones objeto del presente pliego.
- Queda absolutamente prohibida al adjudicatario la cesión, subarriendo, traspaso o cualquier otro medio de cambio de titularidad, real o encubierto, del contrato.

15.- CAPACIDAD DE OBRAR

Tal y como se establece en el procedimiento de adjudicación de los contratos menores en su artículo 131.3 – “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	Página 11 de 19 11 / 19



de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar tal prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”

16.- PRESUPUESTO BASE

Los ofertantes tienen que presentar un presupuesto para la realización de este servicio siempre que no supere este máximo establecido:

- Precio máximo sin Iva por el servicio especificado ANUAL es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (1.440€)

A estos importes habría que añadirles el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

En este importe va incluido el servicio de tarjeta sim telefónica de gestión de teléfono del ascensor.

Al tratarse de un anuncio de solicitud de ofertas para la adjudicación de este servicio, el criterio de adjudicación, siempre que el ofertante cumpla los requisitos establecidos en este anuncio, es el del precio más bajo ofertado.

No obstante lo anterior, si en la oferta presentada no se cumplen los requisitos solicitados en el punto cuatro, la oferta será desestimada automáticamente.

Asimismo, el presupuesto ofertado no puede superar el presupuesto base máximo establecido.

17.- FORMA DE PAGO

El precio que resulte adjudicado, se facturará mensualmente prorrateado por el número de meses de duración del contrato, que en este caso es de doce.

A dicho precio habrá que añadirle el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento de presentación de la correspondiente factura por parte del adjudicatario a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

18.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 año máximo, sin posibilidad de prórroga.

Una vez anunciado por escrito vía electrónica la adjudicación al adjudicatario, éste dispondrá de 7 días naturales para la firma del contrato, momento en el cual empieza a contar el año de duración del contrato.

Pero, si por cualquier circunstancia, el Ayuntamiento de Cádiz como accionista mayoritario de La Sociedad Municipal CÁDIZ 2012, S.A., procediera por cualquier circunstancia ya sea de tipo legal o de carácter político, y que sea aprobada por la Junta General de la misma, a la disolución, liquidación o extinción de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., previo a la finalización del plazo estipulado de

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 12 / 19



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

duración en esta solicitud de ofertas, automáticamente quedará resuelto el mismo sin derecho a reclamación alguna y sin derecho a devengar las mensualidades o importe pendiente hasta el importe adjudicado.

Asimismo se informa en este Pliego que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. instó, en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2016, a la Junta General a la disolución de la misma, sin que a la fecha de elaboración y publicación de este pliego ésta se haya pronunciado al efecto y, por tanto, la Sociedad continúa con su actividad ordinaria en base a sus estatutos.

La empresa adjudicataria es plenamente consciente de lo aquí expuesto y acepta esta condición a la hora de ofertar su propuesta y adjudicación, en su caso.

19.- CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Municipal no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que éstos hayan designado como confidencial, a cuyos efectos, deberán indicar de forma expresa en sus proposiciones, aquella documentación que el órgano de contratación ha de considerar como confidencial.

El adjudicatario queda expresamente obligado a cumplir con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y demás normas de desarrollo, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en esta solicitud de presupuestos ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de su conservación.

En Cádiz, a 14 de Agosto de 2018

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.
 C.I.F. A-72176555

CASA DE IBEROAMÉRICA
 C/ Concepción Arenal s/n
 11006 Cádiz

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA

Presidente del Consejo de Administración de la

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, que es el Órgano de Contratación de la misma

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 13 / 19





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

ANEXO-I

DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES Y TRABAJOS MINIMOS A REALIZAR EN LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO Y PERIODICIDAD

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 14 / 19



PERÍODO	ELEMENTO	INSTRUCCIONES/OPERACIONES
Mensual	Cabina	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del estado de la cabina y de sus componentes (carteles, iluminación, falso techo...etc) - Comprobar la existencia del cartel de las inspecciones periódicas y el código del aparato si lo exige la normativa - Comprobación de pulsadores de mando y señalización - Comprobación de arranque, parada y nivelación. Apertura, reapertura y cierre de puertas (células fotoeléctricas, borde de seguridad, cortina luminosa...etc) - Comprobar el indicador de posición - Observar holguras entre las guías y el paramento - Comprobación del dispositivo telefónico de petición de socorro - Comprobación del equipo autónomo de emergencia en caso de corte de corriente, alarma, luz de emergencia y batería. - Comprobación de cualquier otro aspecto necesario no indicado anteriormente para el buen funcionamiento
	Hueco (plataforma de mantenimiento y techocabina)	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de niveles de aceite de motor, máquina y fugas. - Comprobar el estado de la máquina y sus componentes (holgura motor-reductor, polea, sujeción de bancada, freno y polea de desvío) - Observar el funcionamiento del limitador, su engrase, conexión de contacto, cable y precinto - Observar la tensión de los cables de tracción y sus amarres - Comprobar el estado de techo de la cabina y sus componentes (estación de mando, rozaderas o rodaderas, operador, fijación de la cabina al estribo...etc) - Engrasar guías, comprobar nivel de engrasadores, fijaciones y empalmes de guías - Observar el estado de los paramentos rasantes e iluminación del hueco - Observar contrapeso, sus rozaderas y amarre de cables - Observar el estado y conexión de finales de recorrido superiores. - Accionar manualmente la palanca de acuíamiento en subida - Comprobar dispositivo telefónico de petición de socorro - Comprobación de cualquier otro aspecto necesario no indicado anteriormente para el buen funcionamiento
	En cada piso	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar pulsadores y señalización - Observar estado de las mirillas y cristales - Observar la apertura y cierre de las puertas (sin golpes ni roces) - Comprobar enclavamientos - Piso superior: observar estado general cuadro de maniobra - Piso superior: comprobar funcionamiento del sistema de rescate manualmente

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	Página 15 de 19 15 / 19



	Foso	<ul style="list-style-type: none"> - Observar funcionamiento de polea tensora del limitador, contacto y engrase - Comprobar el estado general, limpieza, humedades, filtraciones de agua...etc - Observar si existe alargamiento de los cables de tracción - Observar el estado y sujeción de los amortiguadores y topes - Observar rozaderas inferiores - Estado de sujeción del cordón de maniobra - Estado de sujeción de la cadena, o cable de compensación - Observar accionando manualmente la palanca de acuñamiento en bajada - Comprobar estado y conexión de finales de recorrido e interruptor de corte - Comprobación dispositivo telefónico de petición de socorro - Comprobación de cualquier otro aspecto necesario no indicado anteriormente para el buen funcionamiento
Trimestral		<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza del difusor del alumbrado de la cabina - Regulación y ajuste del freno - Limpieza de techo de la cabina - Regulación, limpieza y ajuste del motor-operador y sus finales - Comprobar el estado y conexión de pantallas e inductores - Limpieza del foso - Comprobación de cualquier otro aspecto necesario no indicado anteriormente para el buen funcionamiento
Semestral		<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar el deslizamiento de los cables de tracción - Limpieza y ajuste de mecanismos de puertas (carriles-guiaderas, cable de arrastre) - Comprobar la apertura de puertas con llave de emergencia - Comprobar la iluminación del hueco del ascensor - Comprobación de cualquier otro aspecto necesario no indicado anteriormente para el buen funcionamiento
Anual		<ul style="list-style-type: none"> - Probar acuñamiento en pequeña velocidad (trinquete limitador) - Comprobar que actúa el diferencial - Pasar de recorrido y actuar finales - Comprobar la acometida, interruptores diferenciales y magnetot - Comprobar el estado de las cerraduras (conexión, fijación a la puerta, holguras y enclavamiento) - Comprobación de tomas de tierra - Comprobación de cualquier otro aspecto necesario no indicado anteriormente para el buen funcionamiento

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	Página 16 de 19 16 / 19



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

ANEXO-II DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 17 / 19



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

D./Dña....., con DNI/NIF.....en nombre propio o en representación de la empresa..... con C.I.F nº....., en calidad de, (acreditación de la representación), domicilio a efectos de notificaciones en....., teléfono y e-mail para notificaciones, a los efectos de la adjudicación del CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR SITUADO EN EL ESPACIO MUNICIPAL BÓVEDAS DE SAN ROQUE, declara responsablemente lo que sigue:

- Que tiene suscrita la Póliza de Responsabilidad Civil nº número, de la compañía de seguros, para cubrir la responsabilidad directa frente a terceros en relación con los daños o perjuicios que se les ocasionen como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio adjudicado.
- Que dicha Póliza está en vigor hasta el día
- Que se compromete a mantener **Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil adecuada, vigente y actualizada mientras dure la prestación del servicio.**

Visto que la Póliza actual está en vigor hasta el día, con la firma del presente documento (la empresa)....., se compromete a presentar copia de los siguientes documentos debidamente autenticados, en el plazo de **un mes** a contar desde el vencimiento anual de la póliza, para cada uno de los años de duración del contrato:

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	Página 18 de 19 18 / 19



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

- Certificado de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil adecuada, vigente y actualizada.
- Recibo de pago anual de la citada póliza.

En, ade.....de

Sello y Firma de la entidad declarante

Fdo:.....

	Código Seguro de verificación: VCKp81kCdqCFzqWC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	16/08/2018 10:25:35
	ID.FIRMA	A72176555	VCKp81kCdqCFzqWC	PÁGINA 19 / 19